

# Chile, una democracia consolidada luego de 27 años de luchas por la Justicia y la Verdad para las víctimas de la dictadura

---

- Chile, uma democracia consolidada depois de 27 anos de lutas pela Justiça e Verdade para as vítimas da ditadura
- Chile, a democracy consolidated after 27 years of struggle for Justice and Truth for the victims of the dictatorship

Boris Hau<sup>1</sup>

**Resumen:** Chile, desde el regreso de la democracia, ha vivido una democracia particular, en un inicio marcada por la presencia del ex dictador como jefe del ejército, para luego ir consolidándose realizando políticas de Verdad, Reparación y Justicia para las víctimas de la dictadura. En una primera etapa estuvo la urgencia de señalar quienes fueron las víctimas a través de una Comisión de Verdad, luego vinieron las políticas de reparación. Se realizaron obras simbólicas como Memoriales. El ex dictador dejó de ser militar para luego ser un senador, que fue detenido en Londres a requerimiento de España. El motivo era ser juzgado

---

1 Advogado, pesquisador em questões de memória e as políticas de direitos humanos do Observatório do Justiça de Transição da Universidade Diego Portales. Trabalhou como pesquisador de Direitos Humanos em comissões da verdade Valech I e Valech II, ambas as comissões sobre Prisão Política e Tortura no Chile. Professor de direitos humanos na Universidade Alberto Hurtado.

en por los crímenes de derechos humanos cometidos durante su dictadura. La detención del dictador marca una nueva etapa en que se exige Justicia para las víctimas de la dictadura. El regreso a Chile del ex dictador impulsó a que se interpusieran querrelas por las víctimas de la dictadura. Estos nuevos juicios dieron origen a una nueva jurisprudencia de los tribunales que van a consagrar a los tratados de derechos humanos como fundamentación de sus sentencia, eso a pesar del tiempo y de la ley de amnistía. Se han encarcelado a los ex agentes de la dictadura. Se han realizado políticas de Verdad, Reparación y Justicia, estas han consolidado a la democracia. Pero aún falta seguir avanzando, con el propósito de que nunca más se repitan las violaciones a los derechos humanos.

**Palabras clave:** Memoria. Derechos humanos. Justicia Transicional. Chile. Democracia.

**Resumo:** O Chile, desde o retorno da democracia, viveu uma democracia particular, inicialmente marcada pela presença do antigo ditador como chefe do exército, para então se consolidar implementando políticas de Verdade, Reparação e Justiça para as vítimas da ditadura. Em uma primeira etapa, havia a urgência de apontar quem era vítima por meio de uma Comissão da Verdade, e então vieram as políticas de reparação. Trabalhos simbólicos Foram feitas obras simbólicas como Memoráveis. O ex-ditador deixou de ser um militar e depois se tornou um senador e foi preso em Londres a pedido da Espanha para ser julgado por crimes de direitos humanos cometidos durante sua ditadura. A prisão do ditador marca um novo estágio, no qual é exigida a justiça para as vítimas da ditadura. O retorno ao Chile do ex-ditador impulsionou as queixas das vítimas da ditadura. Essas novas ações jurídicas deram origem a uma nova jurisprudência dos tribunais que consagra os tratados de direitos humanos como fundamento de sua sentença, apesar do tempo e da lei da anistia. Os ex-agentes da ditadura foram presos. Foram implementadas políticas de Verdade, Reparação e Justiça, que consolidaram a democracia. Mas ainda é necessário avançar para garantir que as violações dos direitos humanos nunca sejam repetidas.

**Palavras-chave:** Memória. Direitos humanos. Justiça de transição. Chile. Democracia.

**Abstract:** Chile since the return of democracy has lived a particular democracy, initially marked by the presence of the former dictator as head of the army. To then consolidate itself by implementing Truth, Reparation and Justice policies for the victims of the dictatorship. In a first stage was the urgency to point out who were the victims through a Truth Commission, then came the policies of reparation. Symbolic works were made as Memorials. The former dictator stopped

being a military man and later became a senator, who was arrested in London at the request of Spain. The motive was to be tried for human rights crimes committed during his dictatorship. The arrest of the dictator marks a new stage in which justice is demanded for the victims of the dictatorship. The return to Chile of the former dictator prompted the filing of complaints by the victims of the dictatorship. These new trials gave rise to a new jurisprudence of the courts that will consecrate to the human rights treaties like foundation of their sentence, that in spite of the time and the law of amnesty. The former agents of the dictatorship have been imprisoned. Truth, Reparation and Justice policies have been implemented, which have consolidated democracy. But progress is still needed to ensure that human rights violations are never repeated.

**Keywords:** Memory. Human rights. Transitional Justice. Chile. Democracy.

## **Introducción. Chile, políticas de Memoria para una mejor democracia**

Chile ha cumplido 27 años de democracia, luego de una dictadura de 16 años, en estos años de democracia se han sucedido una serie de políticas de derechos humanos para poder asumir las consecuencias de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura. El dar respuesta a los afectados por estas violaciones, familiares de las víctimas ejecutadas o desaparecidas, ex presos políticos de la dictadura, ha consolidado la democracia en Chile. Estas políticas han seguido desarrollándose en los distintos gobiernos, incluso cuando el presidente fue apoyado por la misma derecha que fue parte y apoyó al dictador.

Norberto Bobbio en su libro “El futuro de la democracia” hizo una definición de “democracia” considerándola primero como contrapuesta a un régimen dictatorial, al definir “democracia” señala que esta es una forma de gobierno caracterizada “por un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos”<sup>2</sup>. Norberto Bobbio señala como una característica central de una democracia un “conjunto de reglas” establecidas por la autoridad que está autorizado para “tomar las decisiones colectivas”. Siguiendo la definición una democracia debe estar encabezada por alguien que asumió al poder por el medio del voto popular y que gobierna bajo las leyes que rigen al colectivo el “conjunto de reglas” en las cuales encontraríamos los derechos humanos como una de las reglas que funda las bases de la democracia. Chile tiene una característica pe-

---

2 Bobbio Norberto. El futuro de la democracia. México, Ed. Fondo de Cultura Económica. 1986. p. 14.

cular al resto de las democracias post dictatoriales de Latinoamérica, la constitución, la ley fundamental de una democracia, es la misma que el dictador impuso al país en 1980. Los gobiernos post dictadura, han ido haciendo reformas sustanciales, pero ninguno no han podido cambiar la constitución para que el pueblo de Chile este regido por una constitución cuyo origen es una democracia. A pesar de este origen la Constitución de 1980 le da validez constitucional a los tratados de derechos humanos vigentes en Chile. Este ha sido la puerta para la vigencia de tratados como el pacto de San José de Costa Rica, la Convención americana de derechos humanos que ha posibilitado el fundamentar en la búsqueda de Justicia para las víctimas de la dictadura que los jueces funden sus sentencias en los tratados internacionales de derechos humanos, sosteniendo la vigencia de casos de “lesa humanidad” que no son objeto ni de la prescripción del delito, ni de la amnistía. La jurisprudencia en casos de derechos humanos ha consagrado el principio de crímenes de “lesa humanidad” para no aplicar la amnistía, una ley vigente desde el tiempo de la dictadura y que los gobiernos post dictatoriales no han derogado. A pesar de que la ley de amnistía de la dictadura está vigente, los tribunales en Chile no la aplican. Esta jurisprudencia está basada además en respetar el fallo de la Corte Interamericana contra Chile en el caso Luis Almonacid, un caso en el cual se condenó al Estado de Chile por la aplicación de la ley de amnistía para los culpables del crimen de un profesor en la dictadura. Siguiendo a Bobbio en Chile las políticas de derechos humanos se han ido dado a través del “conjunto de reglas” que se han ido implementando en lo gobiernos post dictatoriales para beneficiar a los familiares de las víctimas en primera etapa como luego a las víctimas sobrevivientes en una segunda etapa. Este artículo tratara sobre estas políticas de Verdad, Justicia y Reparación que se han realizado Chile, para dar respuesta a las víctimas de la dictadura. Políticas han ido fortaleciendo la democracia en Chile como la vigencia actual de los derechos humanos.

## **El “poder invisible” en la naciente democracia en Chile se hace “visible”**

La naciente democracia en Chile que empezó el 11 de marzo de 1990 tuvo una particularidad al resto de las transiciones que surgen luego de un gobierno dictatorial. Lo particular en Chile se dio porque el dictador, que encabezó el derrocamiento del gobierno democrático en 1973, que encabezó una dictadura que violó los derechos humanos en forma sistemática durante 16 años, que luego perdió un plebiscito con el cual pretendía gobernar 25 años. Este ex dictador siguió en el poder, eso a pesar que la voluntad popular había elegido un presidente civil. El ex dictador continuaría en el poder, ahora como jefe del ejército,

para estar “pendiente” de que las políticas de la nueva democracia no “afecten” lo realizado en su dictadura o bien que la búsqueda de Justicia afecte a alguno de sus ex agentes de seguridad. Norberto Bobbio en “El futuro de la democracia” señaló en un capítulo “La democracia y el poder invisible” que es propio de una democracia que sus actos sean públicos, que los gobernantes deben realizar todas sus actuaciones sin ocultar nada a los ciudadanos, así lo define esta característica de un gobierno democrático como “el gobierno del poder público en público”<sup>3</sup>. Por tanto toda actuación “oculta” estaría en contra de esta democracia. Por lo que existen “poderes invisibles” que pueden poner en riesgo esta democracia o bien deslegitimarla. En Chile a principios de los años 90 la permanencia de Augusto Pinochet como jefe del ejército era un “poder oculto” que ponía a prueba la democracia que estaba en transición. El Presidente Patricio Aylwin, planteó que uno de los pilares de este gobierno de transición sería el resolver las consecuencias de las violaciones a los derechos humanos, lo planteó en el primer discurso como presidente en el Estadio Nacional un lugar que había sido campo de concentración de presos políticos luego del Golpe militar. El presidente señaló en su discurso que “La conciencia moral de la Nación exige que se esclarezca la verdad respecto de los desaparecimientos de personas, de los crímenes horrendos y de otras graves violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura”<sup>4</sup>. Cumpliendo con este compromiso público el Presidente Aylwin siguió el ejemplo de la transición argentina convocando a una “comisión de verdad” que tenga como misión el elaborar un informe sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura.

En Argentina fue la “Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas”, la CONADEP, en Chile a un mes del inicio de la democracia el presidente ordenó la formación de la “Comisión de Verdad y Reconciliación”, que elaboró el Informe Rettig. Este informe tuvo como tarea el entregar una verdad sobre lo sucedido en la dictadura en relación a las “graves violaciones las situaciones de detenidos desaparecidos, ejecutados y torturados con resultado de muerte, en que aparezca comprometida la responsabilidad moral del Estado por actos de sus agentes o de personas a su servicio”<sup>5</sup>. Sólo se investigarían casos de víctimas no sobrevivientes, ejecutados y detenidos desaparecidos, quedando sin ser investigadas otras violaciones a los derechos humanos como la prisión política, la tortura y el exilio. Luego de un año de trabajo la comisión presentó al presidente Aylwin el Informe Rettig. Este documento se narraba las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura, entregando un listado de víctimas de

---

3 Ibid.

4 [memoriachilena.cl](http://memoriachilena.cl), Discurso del Presidente de la República Patricio Aylwin.

5 Informe Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. p. 5.

la dictadura, detenidos desaparecidos y ejecutados políticos. El Informe dio un listado de a 1.319 personas ejecutadas y 979 detenidos desaparecidos, dando un total de víctimas no sobrevivientes de 2.298 personas<sup>6</sup>. Luego del Informe Rettig surgieron las acciones de reparación que emanaron de la ley 19.123, como la entrega de una pensión a los familiares de las víctimas que están calificadas por este informe<sup>7</sup>. La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) señaló que luego de conocer la Verdad, se debe juzgar a los responsables de estos crímenes. Como se exigían el fin de la ley de amnistía. La AFDD, a través de su dirigente Sola Sierra señaló que se deben conocer los nombres de los responsables de estos crímenes, como saber dónde están los restos de los desaparecidos<sup>8</sup>.

El ex dictador Augusto Pinochet, no aceptó el Informe Rettig. En una declaración señaló que no aceptaban “las supuestas violaciones a los derechos humanos atribuidas al periodo 1973-1990”, además señaló que repudia una campaña para culpar al ejército de tales hechos, en el discurso Pinochet señaló que “no aceptaran ser sentados en el banquillo de los acusados por haber salvado la libertad y la soberanía de la patria”<sup>9</sup>. El ex dictador negaba las violaciones a los derechos humanos cometidas por sus agentes de seguridad, como exigía no ser “juzgados” por estas acusaciones. Augusto Pinochet no sólo estaba preocupado del Informe Rettig, en el año 1991, hubo una investigación que se denominó “Pinocheques”. Se realizó una investigación sobre unos cheques que habían sido otorgados por el Ejército para pagar a una empresa del hijo mayor Pinochet. El ex dictador demostró su desagrado con esta investigación y respondió con el “acuartelamiento del ejército”, hecho que se llamó el “ejercicio de enlace”. Unos años después nuevamente demostró su enojo en público en el año 1993, siguió investigándose el caso “Pinocheques” en tribunales. Pinochet manifestó su molestia sacando a las tropas a la calle. Unos “comandos vestidos de combate” rodearon el edificio del ejército, hecho que se denominó “el boinazo”<sup>10</sup>. A pesar de que el ex dictador Pinochet negaba el Informe Rettig y las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura que encabezó, a pesar del “ejercicio de enlace” a pesar del “boinazo” cuando sacó militares a las calles, el dictador seguía en su cargo. Esto porque su “superior” el Presidente Aylwin no podía exigir su renuncia, la Constitución ordenada por el propio Pinochet impedía la remoción del jefe militar.

6 Informe Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. p. 535.

7 Ley 19.123. Ministerio del Interior del 8 de febrero de 1992. Biblioteca del Congreso Nacional. <http://bcn.cl/1vuwr>

8 Camacho, Fernando. “Memorias enfrentadas: las reacciones a los informes Nunca Más de Argentina y Chile”, p. 73.

9 Loveman, Brian y Lira, Elizabeth. El espejismo de la reconciliación política: Chile 1990-2002. Santiago: Lom, 2002. p. 85.

10 In: [www.memoriachilena.cl](http://www.memoriachilena.cl), Tensión existente.

Como parte de una política de reparación exigida por el Informe Rettig, se construyó un memorial en el cual conste un listado de las víctimas calificadas por esta comisión de Verdad. En el año 1994 se inauguró el “Memorial del detenido desaparecido y ejecutado político” en el Cementerio General de Santiago<sup>11</sup>. Este memorial consta de una gran pared en la cual está el listado de las víctimas de la dictadura, al centro está el nombre del Presidente Salvador Allende, a un costado del memorial están los nichos para sepultar los restos de víctimas que han sido identificados en democracia. El memorial está ubicado en un cementerio, quizás no es el lugar más indicado para honrar los nombres de las víctimas de la dictadura. El lugar más indicado en Santiago de Chile debería haber sido la avenida Alameda un lugar céntrico donde diariamente pasan trabajadores y estudiantes, sería importante un memorial en un lugar central para confirmar que los memoriales son signos visibles para asumir un compromiso social de que nunca más se repitan tales hechos.

En marzo de 1994, asumió un nuevo gobierno encabezado por Eduardo Frei, pero el jefe del ejército siguió el poder, Augusto Pinochet se aferraba a su cargo a pesar del cambio de gobierno. En el año 1997 se construyó el sitio de Memoria denominado Villa Grimaldi, en el mismo terreno donde funcionó el principal centro de detención de presos políticos en Santiago. Se construyó un parque como lugares para recordar a las víctimas de ese recinto. Luego del Informe Rettig, hubo un segundo informe donde se calificaron nuevos casos de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, casos que no pudieron ser investigados en el Informe Rettig, con este segundo informe se tiene una nueva cifra de víctimas de la dictadura. El Informe de la Corporación se reconoció 899 nuevos casos, dando un total de ambas comisiones de 3.197 víctimas no sobrevivientes, divididas entre 2.095 ejecutados políticos y 1.102 detenidos desaparecidos<sup>12</sup>. Los familiares de estas nuevas víctimas reconocidas recibieron los mismos beneficios de la ley 19.123 que entregó políticas de reparación a los familiares de las víctimas del Informe Rettig, por ejemplo becas de estudio y pensiones asistenciales.

Durante estos primeros años de democracia se logró a través de los informes, tener conocimiento de las víctimas de la dictadura, ejecutados y detenidos desaparecidos. Pero los familiares exigían que no sólo debe haber Verdad y Reparación, también debe estar presente la Justicia en sus casos. Pero en los primeros años de democracia la Justicia estaba ausente. La presencia del ex dictador como jefe del ejército monitoreando que sus ex agentes no sean investigados. Además de la vigencia de la ley de amnistía, avalada por los tribunales chilenos impedían la realización de juicios de derechos humanos. En los primeros años

---

11 FLACSO. Memoriales de Derechos Humanos en Chile. p. 24.

12 Informe Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. p. 535.

de democracia, la esposa de un detenido desaparecido, Erika Hennings exigió Justicia por el caso de Alfonso Chanfreau quién fue detenido en julio de 1974. Ella interpuso una querrela por su desaparición ante los tribunales chilenos. La querrela fue investigada por la ministra Gloria Olivares, esta inició una investigación que tuvo como resultado que los culpables eran ex agentes de la dictadura de la Dirección de Inteligencia Nacional la DINA. Algunos de estos ex agentes continuaban siendo miembros del ejército como el ex agente Miguel Krassnoff<sup>13</sup>. La ministra realizó una gestión judicial con los ex agentes de la DINA entre ellos Miguel Krassnoff quien apareció de uniforme, la diligencia se realizó en el ex recinto de detención de la DINA de calle Londres 38<sup>14</sup>. Pero toda la investigación de la ministra Gloria Olivares, quedó paralizada cuando al estar involucrados militares en servicio activo la justicia militar exigió investigar el caso. La Corte Suprema el 30 de octubre de 1992, aceptó la competencia de los tribunales militares, traspasando toda la investigación que estaba realizando la ministra, quedando el caso en la justicia militar para que esta terminara aplicando ley de amnistía<sup>15</sup>. Esta actitud de la Corte Suprema de avalar la ley de amnistía, por tanto consagrar la impunidad de los crímenes de la dictadura iba a mantenerse durante los primeros años de la dictadura. Pinochet desde su puesto de jefe del ejército vigilaba que ninguno de sus soldados sea llevado a tribunales. Pero durante estos primeros años de impunidad un caso iba a llevar al jefe de la DINA a la cárcel, fue el caso por el ex canciller del gobierno de la Unidad Popular Orlando Letelier. Luego de la investigación realizada un ministro, este concluyó como responsables del crimen a los ex jefes de la DINA, Pedro Espinoza y Manuel Contreras. El 30 de mayo de 1995, la Corte Suprema confirmó las condenas<sup>16</sup>. Fue el primer caso en que se hizo Justicia para las víctimas de la dictadura, los culpables ex agentes de la DINA partirían a una cárcel “especial para uniformados” a cumplir sus condenas. La exigencia de Justicia empezaba a ser una realidad.

## Las víctimas de la dictadura empiezan a exigir Justicia en tribunales

La etapa de la Justicia, llegó 8 años después del inicio de la democracia en Chile, no fue algo fácil, es una exigencia de los familiares de las víctimas de la

---

13 Diario “La Época”. Reconstituido secuestro en el que actuó Romo. 13 de agosto de 1992.

14 Diario “La Segunda”. Ministra Olivares careo a Krassnoff y a otros uniformados en ex recintos de la DINA. 30 de septiembre de 1992.

15 Amnistía Internacional “Chile: La Corte Suprema de justicia continúa bloqueando las investigaciones sobre pasadas violaciones de derechos humanos: El Caso Chanfreau”.

16 Loveman, Brian y Lira, Elizabeth. El espejismo de la reconciliación política: Chile 1990-2002. Santiago: Lom, 2002. p. 134.

dictadura que desde el año 1998 empezó a ser una realidad por una serie de acontecimientos. Norberto Bobbio en su libro “El tiempo de los derechos” trata sobre el tema de la Justicia. Refiriéndose a un “proceso de Justicia”, lo señala como un proceso de “diversificación de lo diverso, o de unificación de lo idéntico. La igualdad entre todos los seres humanos respecto a los derechos fundamentales es el resultado de un proceso de gradual eliminación de discriminaciones”<sup>17</sup>. Por tanto señala Norberto Bobbio en este proceso es de una “unificación” de “aquello que se venía reconociendo como idéntico: una naturaleza común del hombre por encima de toda diferencia”. Por tanto para el autor se debe señalar como “idéntico” a la persona humana sobre toda diferencia, de por ejemplo sexo, raza o religión. Por tanto cuando se refiere a este “proceso de Justicia” se busca una igualdad de todas las personas frente a los derechos humanos. En Chile el “proceso de Justicia” para las víctimas de la dictadura estaba paralizado, esto porque no había una “igualdad” ante la ley, al existir víctimas de graves violaciones a los derechos cuyo derecho de hacer Justicia no estaba resuelto. Este proceso se va a activar en Chile en el año 1998, esto porque por una parte se interpone la primera querrela criminal contra el ex dictador, este luego sería detenido en Londres por su responsabilidad en los crímenes de derechos humanos y por otra parte el Poder Judicial en Chile, empezó a investigar estos crímenes con magistrados nombrados para estos casos.

El ex dictador Augusto Pinochet seguía como jefe del ejército, había sido nombrado en agosto de 1973 por el presidente Allende. Este tomó la decisión de renunciar a ser jefe del ejército en marzo de 1998, había estado 24 años como jefe máximo del ejército. Al dejar de ser jefe del ejército Pinochet no pretendió abandonar el poder. Un día después de “colgar el uniforme” para colocarse un terno y corbata de civil Augusto Pinochet prestó juramento como senador vitalicio. Ostentando un cargo impuesto por la constitución que el impuso, ser senador sin haber sido elegido democráticamente por algún votante. En la ceremonia en la cual prestó juramento como senador vitalicio, los senadores de izquierda le mostraron con carteles los rostros de las víctimas de la dictadura que el encabezó.

Augusto Pinochet no reaccionó ante esta protesta, estaba rodeada por senadores designados y senadores de los partidos de derecha<sup>18</sup>. A pesar que el ex dictador ostentaba el cargo de “senador vitalicio” su nuevo cargo no iba a ser un obstáculo para exigir Justicia para las víctimas de la dictadura. Esta exigencia iba a ser una permanente pretensión de parte de los familiares de las víctimas de la dictadura y agrupaciones de derechos humanos. A ocho años desde el inicio de

---

17 Bobbio, Norberto. *El tiempo de los derechos*. Madrid, Sistema. 1991. p. 47.

18 Loveman, Brian y Lira, Elizabeth. *El espejismo de la reconciliación política: Chile 1990-2002*. Santiago: Lom, 2002. p. 194.

la democracia la palabra Justicia era la ausente para las víctimas de la dictadura de Pinochet, sus familiares habían recibido acciones de reparación que emanaron de las comisiones de Verdad, pero Justicia, nada. El 13 de enero de 1998, Gladys Marín, una militante del Partido Comunista interpuso la primera querrela criminal contra Augusto Pinochet. Interponía la acción judicial por su ex pareja Jorge Muñoz que había sido detenido por la DINA junto a otros cuatro dirigentes comunistas detenidos el año 1976. La muralla de la impunidad de la dictadura empezaría a resquebrajarse con esta primera querrela<sup>19</sup>.

Unos meses después de transformarse en un “senador vitalicio” el ex dictador viajó a Londres, ninguno de sus asesores le informó que en España se estaban investigando los crímenes de “lesa humanidad” cometidos contra ciudadanos españoles en la dictadura Argentina y que luego se había abierto otra causa de ciudadanos españoles asesinados durante la dictadura chilena, entre ellos dos sacerdotes, Antonio Llidó y Joan Alsina. Por lo que un juez español Baltazar Garzón estaba investigando esas querellas. El 16 de octubre de 1998, con una orden de detención, a pedido del magistrado Baltazar Garzón, oficiales de la policía de Londres llegaron hasta una clínica donde el ex dictador Augusto Pinochet se recuperaba de una intervención médica. Al momento hacer efectiva esta orden por primera vez Pinochet estaría detenido por crímenes de derechos humanos cometidos en su dictadura. Se inició un proceso de extradición para responder por los crímenes por los cuales estaba siendo acusado. Un proceso con cuatro intervinientes, por una parte Inglaterra que recibió la orden de detención e inició un proceso de extradición, por otra parte España que a través de un magistrado exigía el juzgar a Pinochet por los crímenes de “lesa humanidad”, Chile que exigía que el “senador vitalicio” sea enviado de vuelta a Chile, un cuarto protagonista eran los cientos de exiliados que vivían en Europa que participaron de las protestas exigiendo que Pinochet sea llevado a España para ser juzgado por los crímenes cometidos en su dictadura. Luego de la detención del dictador en Londres el proceso de justicia en Chile se reactivó. Los familiares de las víctimas interpusieron nuevas querellas contra Augusto Pinochet. Luego de la primera querrela de enero de 1998, fue nombrado el magistrado Juan Guzmán, este empezó a recibir todas las nuevas querellas contra el ex dictador. El magistrado debió organizar todas estas querellas en distintos episodios o casos de derechos humanos como el “caso Caravana”, “caso General Prats”, “caso Operación Colombo” entre otros<sup>20</sup>.

El ex dictador estuvo viviendo en Londres bajo arresto domiciliario, estu-

---

19 Loveman, Brian y Lira, Elizabeth. *El espejismo de la reconciliación política: Chile 1990-2002*. Santiago: Lom, 2002. p. 206.

20 *Ibíd.* p. 228.

vo en un proceso de extradición en las cortes de Inglaterra, hasta que finalmente fue expulsado por razones humanitarias. El 3 de marzo del año 200 regresó a Chile el ex dictador expulsado de Inglaterra por “razones humanitarias”. Inglaterra aceptó la solicitud formal del gobierno de Chile de solicitar la expulsión por “razones humanitarias” la coalición de partidos de centro izquierda argumentaba que el ex dictador por razones de su edad como enfermedades debía regresar a su país, el gobierno Inglés aceptó esta pretensión expulsando al ex dictador, dejando en nada las pretensiones del juez Baltazar Garzón de juzgarlo por crímenes de “lesa humanidad”. Al ex dictador en Chile lo esperaba un proceso judicial, esto por las numerosas querellas interpuestas en su contra por los casos de ejecutados y detenidos desaparecidos de la dictadura que él encabezó. El 2 de marzo del año 2000 fue recibido como un “héroe”. Después de meses ser visto en silla de ruedas, el ex dictador se levantó de la silla y caminó saludando a los militares que lo recibían, entre los que se encontraba el jefe del ejército<sup>21</sup>.

El 11 de marzo del año 2000 Chile tuvo un nuevo gobierno encabezado por Ricardo Lagos, el primer presidente socialista luego de Salvador Allende. Este gobierno heredó las consecuencias que tuvo el regreso de Pinochet luego de su detención en Londres. Pero además se hizo cargo de una instancia de negociación de representantes del gobierno, académicos, líderes religiosos con representantes de las Fuerzas Armadas. El objetivo de la denominada “Mesa de Dialogo” era recibir información de parte de los uniformados de los lugares donde fueron enterrados los detenidos desaparecidos. Al terminar su trabajo estas personalidades emitieron una declaración en la cual por primera vez desde el regreso a la democracia, las fuerzas armadas en Chile reconocieron que durante la dictadura se cometieron violaciones a los derechos humanos, causadas por miembros de sus filas<sup>22</sup>. Los uniformados asumieron además un compromiso de entregar información sobre los lugares donde hubo entierro de los detenidos desaparecidos. Este informe fue entregado al Presidente Lagos, pero este fue considerado insuficiente por su información, en muchos casos reconocieron que estos detenidos fueron lanzados al mar.

El socialista Ricardo Lagos, asumió el tema de los derechos humanos como una política importante de su Gobierno, es por eso que en un programa denominado “No hay Mañana sin Ayer” propuso una serie de políticas de su gobierno en esta materia<sup>23</sup>. Se anunció el financiamiento estatal que posibilitó la construcción de memoriales entre 2004 y 2006. Este fondo ha logrado que el Programa de Derechos Humanos ha apoyado la construcción de 39 memoriales

---

21 *Ibíd.* p. 286.

22 Declaración “Mesa de Dialogo”.

23 Propuesta “No hay mañana sin ayer”.

en todo el país<sup>24</sup>. Los memoriales se han constituido en lugares de recuerdo y conmemoración de las víctimas de la dictadura. El tema de la prisión política y la tortura habían sido temas ausentes en las reivindicaciones por las violaciones a los derechos humanos cometidos durante la dictadura, esto porque se realizaron políticas de verdad y reparación por los casos de víctimas no sobrevivientes, ejecutados y detenidos desaparecidos. Ricardo Lagos creó una nueva comisión de verdad, la comisión Valech cuyo objetivo fue recibir los testimonios de personas que vivieron la prisión política y la tortura durante la dictadura.

En noviembre del año 2004 el presidente Ricardo Lagos dio a conocer al país las conclusiones del Informe Valech. Esa misma noche el informe fue puesto a disposición de la ciudadanía en una página en internet. El informe dio a conocer la realidad de las víctimas sobrevivientes de la dictadura, este estableció que 27.255 personas fueron víctimas de la prisión política, se sumaron los casos de un periodo de reconsideración, que fueron calificados 1.204 casos<sup>25</sup>. El total de personas calificadas por la Comisión Valech fue de 28.459 personas. Luego de este informe surgió una ley que entregó políticas de reparación para las víctimas sobrevivientes de la dictadura, a través de la ley 19.992.

Durante el gobierno del socialista Ricardo Lagos, se avanzó en Chile en políticas de verdad y reparación, por el Informe Valech como por las políticas de construcción de memoriales. Pero además fue un periodo en que la búsqueda de la Justicia se fue concretando para las víctimas de la dictadura y sus familiares. No fue un anhelo sino se transformó en una realidad.

Luego del regreso del ex dictador a Chile el magistrado Juan Guzmán empezó a investigar su responsabilidad en los crímenes de derechos humanos, como el “caso Caravana”. Pinochet empezó a responder por las querellas y las investigaciones por casos de derechos humanos cometidos en la dictadura que él encabezó, fue procesado como desahogado por estos crímenes<sup>26</sup>. El Poder Judicial inició una nueva etapa para investigar crímenes de “lesa humanidad” en el año 2001 nombro ministros que investigaran los casos de derechos humanos de la dictadura en todo el país. En Santiago fueron designados ministros que agruparon los casos como Villa Grimaldi, Paine, Operación Colombo. El primer caso de un detenido desaparecido en el cual se dictó condena contra los ex agentes de la DINA fue el caso de Miguel Ángel Sandoval. El magistrado Alejandro Solís investigó el caso que estableció la tesis del “secuestro permanente” de la víctima, por lo que se rechazó aplicar ni la prescripción ni la amnistía del delito. La Corte Suprema avalo este dictamen en un fallo el 17 de noviembre del año

---

24 Subsecretaría de Derechos Humanos. Memoriales.

25 Comisión Nacional de Prisión y Política o Tortura, p.81

26 Observatorio Justicia Transicional UDP. Principales hitos Jurisprudenciales en causas DDHH en Chile 1990-2015.

2004<sup>27</sup>. No se aplicó la ley de amnistía a pesar de estar vigente porque se siguió la tesis del “secuestro permanente”, jurisprudencia avalada por la Corte Suprema en los siguientes casos de detenidos desaparecidos. Los ex agentes de la dictadura cumplen sus penas de prisión en una cárcel construida especialmente para ellos denominada “Punta Peuco”.

La amnistía está vigente como ley, no ha sido derogada por los gobiernos en democracia. Esta muralla para exigir Justicia en los casos de derechos humanos de la dictadura fue derrumbada por una sentencia de un tribunal internacional. En el 2006 la Corte Interamericana condenó a Chile por el caso del profesor Luis Almonacid, en este caso se exigió al Estado la anulación de la ley de amnistía como que los tribunales se abstengan de sus aplicación porque esta amnistía es contraria a la Convención Americana de Derechos Humanos. Desde el año 2006 el Poder Judicial chileno se ha abstenido de la aplicación de la amnistía en casos de víctimas de la dictadura, ejecutados o detenidos desaparecidos. Se ha aplicado esta nueva jurisprudencia en las querellas interpuestas víctimas sobrevivientes, en casos de tortura, como en el pago de una indemnización de parte del Estado para las víctimas. En esta nueva jurisprudencia la Corte Suprema como los demás tribunales han establecido que en los casos de derechos humanos no es posible la prescripción de esos crímenes como la aplicación del decreto ley de amnistía. Esta jurisprudencia ha seguido manteniéndose desde el año 2006<sup>28</sup>.

En el año 2006 asumió la primera presidenta mujer en Chile, la doctora Michelle Bachelet. El tema de los derechos humanos es un tema que la involucra, ella fue ex presa política junto a su madre en el recinto de la DINA de Villa Grimaldi. Su padre un General de la aviación constitucionalista murió de un ataque al corazón mientras era preso político, fue torturado por sus compañeros de la Fuerza Aérea de Chile. Inició su gobierno asumiendo los errores en la identificación de detenidos desaparecidos en el Servicio Médico Legal, ordenó una restructuración de la institución creándose un nuevo laboratorio que con métodos más modernos de respuesta a la identificación de los restos de detenidos desaparecidos. En lo relativo a la verdad, durante este gobierno se impulsó la creación de una nueva comisión de verdad, para investigar los casos no presentados en el Informe de la Comisión Valech, como nuevos casos de víctimas no sobrevivientes, esta nueva instancia de calificación de presos políticos se denominó Valech II. Esta comisión entregó una nueva cifra de víctimas sobrevivientes de la dictadura. En el informe Valech II se calificaron nuevos 30 casos de víctimas no sobrevivientes, sumado a las cifras de las comisiones anteriores los totales de víctimas reconocidas en Chile por tanto ascienden a 3.218 personas desaparecidas o

---

27 *Ibíd.*

28 *Ibíd.*

ejecutadas. En el caso de las personas que sufrieron la prisión política y la tortura, en la Comisión Valech II se sumaron 9.795 casos, dando un total de 38.254 casos de personas que vivieron la prisión política y/o tortura<sup>29</sup>.

El acto de reparación más importante realizado durante el gobierno de Michelle Bachelet fue la construcción del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. El museo fue inaugurado el 11 de enero del año 2010 a días de terminar su gobierno. El Museo de la Memoria se transformó entonces en la institución símbolo de las políticas de reparación a las víctimas de la dictadura, al ser un lugar donde se realizan actividades como seminarios, conferencias, presentaciones de libros o exposiciones relacionadas con la dictadura. Se convirtió además en un lugar para la cultura, en su explanada se presentan habitualmente conciertos u obras de teatro, en su auditorio, se presentan ciclos de cine y documentales. En el subsuelo del museo se encuentra el Cedoc, el Centro de Documentación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, un lugar que cuenta con biblioteca para que estudiantes e investigadores puedan trabajar con los documentos que se encuentran a disposición en el museo.

El 11 de marzo del 2010, asumió como Presidente de Chile, Sebastián Piñera, por primera vez desde el regreso de la democracia que asumía un presidente de derecha. Este empresario era incluso dueño de un canal de televisión, fue apoyado por los mismos partidos que dieron apoyo a la dictadura como votaron por Pinochet en el plebiscito. Las agrupaciones de derechos humanos temían que un presidente de derecha podría ejercer la prerrogativa del indulto para sacar de la cárcel a los ex agentes de la dictadura condenados por crímenes de derechos humanos. Pero esto no pasó, incluso durante el gobierno de Piñera se cerró una cárcel especial para ex militares, siendo estos llevados a Punta Peuco.

Durante este periodo sólo se construyó un memorial, en el Estadio Nacional, que recuerda que ese recinto fue un lugar de prisión política luego del Golpe militar. La interposición de querellas de parte de las víctimas sobrevivientes de la dictadura se fue dando de forma paulatina. La primera sentencia por el delito de “torturas” a ex presos políticos fue dictada por el Ministro Solís en el caso denominado “Tejas Verdes”, caso sobre un recinto de detención de la dictadura, donde se consideró que el delito de “apremios ilegítimos” es un delito de lesa humanidad no pudiendo aplicar ni la amnistía ni la prescripción, sentencia que fue confirmada el 4 de abril del 2014 por la Corte Suprema.

Nuevamente Michelle Bachelet fue elegida como presidente. En este nuevo gobierno se hicieron una serie de promesas de apoyo a los sitios de memoria, como la construcción de nuevo sitios de memoria. Pero hasta el año 2017, no se

---

29 Observatorio Justicia Transicional UDP. Cifras de víctimas y sobrevivientes de violaciones masivas a los ddhh oficialmente reconocidas por el Estado chileno.

había construido ningún nuevo sitio de memoria. Luego del fallo del profesor Luis Almonacid nuevos casos de víctimas de la dictadura han demandado al Estado de Chile ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, esta vez han sido víctimas sobrevivientes, ex presos políticos de la dictadura. Leopoldo García Lucero, un exiliado de la dictadura, decidió demandar al Estado de Chile, por la ausencia de Justicia en su caso, como además exigía una reparación por su caso. El 28 de agosto del 2013 la Corte Interamericana condenó al Estado de Chile que tome las medidas necesarias para hacer Justicia en el caso del ex preso político. Además de cumplir con una serie de medidas de reparación<sup>30</sup>.

El 2 de septiembre del 2015, nuevamente la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó a Chile por un caso de derechos humanos del tiempo de la dictadura. El caso Omar Maldonado y otros, es el caso de los “aviadores constitucionales”, un grupo de ex uniformados miembros de la Fuerza Aérea de Chile que luego del golpe militar fueron detenidos por sus propios compañeros de la aviación. Este grupo de aviadores constitucionalista fueron condenados por un Consejo de Guerra, en la práctica fue una venganza por ser adherentes al gobierno derrocado. Se les acusó de “traición a la Patria”. La Corte señaló en su fallo que el Estado fue culpable por demoras en la investigación de casos de tortura de los ex aviadores, al encontrarse todavía en curso los procesos judiciales que las víctimas iniciaron. Se exigió que el Estado debe otorgar la posibilidad de revisar los procesos de los Consejos de Guerra, no solamente a los recurrentes sino a todos quienes se encuentran en la misma situación.

En relación a las reparaciones, el fallo estableció que el Estado debía realizar un “acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional”, en que estuviesen presentes los recurrentes de este caso. Se ordenó publicar la sentencia, y la instalación de una placa “que incluya los nombres de todos los miembros de la Fuerza Aérea que fueron acusados, condenados y/o asesinados en el contexto de los Consejos de Guerra de la FACH”<sup>31</sup>. Un año luego de ser condenado, el Estado de Chile reconoció su responsabilidad, en octubre del año 2016, se realizaron una serie de medidas para dar por cumplimiento lo ordenado en la sentencia de la Corte. La Corte Suprema dictó una sentencia el día 3 de octubre, en la cual anuló las sentencias del Consejo de Guerra de los ex aviadores.

El 7 de octubre del año 2016 se realizó un acto en el cual se hizo el reconocimiento público de la responsabilidad del Estado de Chile en el caso “Omar Maldonado y otros”. Estaban presentes las máximas autoridades del país, la presidenta Michelle Bachelet, como los ex aviadores que fueron condenados por el Consejo de Guerra. Cuando la presidenta, dijo su discurso para homenajear a

---

30 Sentencia CIDH caso “Leopoldo García Lucero v/s Chile”.

31 Sentencia CIDH “caso Omar Maldonado y otros v/s Chile”.

estos ex condenados, se emocionó. Porque su padre, el General Alberto Bachelet, era parte de este grupo de aviadores constitucionalistas.

## **Chile, políticas de Verdad, Justicia y Reparación, para una mejor democracia**

Luego de más de 40 años desde el inicio de la dictadura en Chile, luego que la democracia en Chile cumplió más de 25 años, con distintos gobiernos las consecuencias de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura siguen presentes en la sociedad chilena. En estos años se han realizado importantes avances. En políticas de Verdad se han realizado cuatro comisiones de verdad. Estas han entregado un listado de las víctimas de la dictadura, tanto sobrevivientes de la prisión política como los ejecutados y detenidos desaparecidos. Luego de estos informes se han realizado políticas de reparación, se han entregado pensiones de parte del Estado, como beneficios en salud y educación a través de becas para los familiares de las víctimas de la dictadura como para los ex presos políticos. Se han realizado acciones de reparación a través de la construcción de memoriales, en todo el país. Se construyó un Museo de la Memoria y los derechos humanos, para recordar a las víctimas, como dar a conocer a las nuevas generaciones, lo que sucedió durante los años de la dictadura. Luego de la Verdad y la Reparación, vinieron las acciones de Justicia, luego de años de impunidad, se fue exigiendo Justicia, por el trabajo realizado por los familiares de las víctimas, que permanentemente exigieron justicia para sus familiares víctimas de la dictadura.

Los tribunales chilenos han tenido un proceso en democracia, al inicio cuando se negaban las acciones judiciales, aplicando la ley de amnistía. Para luego entregar una nueva jurisprudencia en los juicios de casos de “lesa humanidad” en los cuales se aceptan los principios de los derechos humanos, para señalar que los crímenes de “lesa humanidad” no son susceptibles ni de prescripción ni de la aplicación de la ley de amnistía. A pesar que la ley de amnistía sigue vigente. Este proceso de justicia ha tenido como consecuencia que los ex agentes de la dictadura están en prisión. Lo lamentable de este proceso es que Augusto Pinochet el ex dictador estuvo en varios procesos de justicia, pero murió sin ser condenado. En una nueva etapa de Justicia se han realizado procesos para las víctimas sobrevivientes por casos de torturas. A pesar de estos avances, siguen habiendo desafíos como seguir exigiendo penas de cárcel para los responsables de los crímenes. En Chile, la suma de estas políticas de verdad, justicia y reparación posibilitan tener una democracia legitimada por sus políticas. Una democracia basada en la vigencia de los derechos humanos, para que los crímenes de “lesa humanidad” nunca más se vuelvan a repetir

## Referencias

AMNISTÍA INTERNACIONAL. *Chile: La Corte Suprema de justicia continúa bloqueando las investigaciones sobre pasadas violaciones de derechos humanos: El Caso Chanfreau*. Disponible en: <<https://www.amnesty.org/es/documents/amr22/017/1992/es/>>. Acceso en: 15 ago. 2017.

BOBBIO, Norberto. *El futuro de la democracia*. México: Ed. Fondo de Cultura Económica. 1986.

\_\_\_\_\_. *El tiempo de los derechos*. Madrid: Ed. Sistema. 1991.

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL CHILE. Disponible en: <<http://bcn.cl>>. Acceso en: 15 ago. 2017.

CAMACHO, Fernando. *Memorias enfrentadas: las reacciones a los informes Nunca Más de Argentina y Chile*. Disponible en: <[http://www.archivochile.com/Ideas\\_Autores/camachopf/camachopf0004.pdf](http://www.archivochile.com/Ideas_Autores/camachopf/camachopf0004.pdf)>. Acceso en: 15 ago. 2017.

DIARIO LA ÉPOCA. *Reconstituido secuestro en el que actuó Romo*. 13 de agosto de 1992. Disponible en: <[http://www.museovillagrimaldi.info/doc/1\\_4\\_5\\_16.pdf](http://www.museovillagrimaldi.info/doc/1_4_5_16.pdf)>. Acceso en: 1 abr. 2017

DIARIO LA SEGUNDA. *Ministra Olivares careo a Krassnoff y a otros uniformados en ex recintos de la DINA*. 30 de septiembre de 1992. Disponible en: <[http://www.museovillagrimaldi.info/doc/1\\_4\\_5\\_13.pdf](http://www.museovillagrimaldi.info/doc/1_4_5_13.pdf)>. Acceso en: 1 abr. 2017.

FLACSO. *Memoriales de Derechos Humanos en Chile*. Disponible en: <<http://www.flacsochile.org/wp-content/uploads/2015/05/Memoriales-de-Derechos-Humanos-en-Chile.pdf>>. Acceso en: 15 ago. 2017.

INFORME CORPORACIÓN. *Informe Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación*. Disponible en: <<http://pdh.minjusticia.gob.cl/comisiones/>>. Acceso en: 1 abr. 2017.

INFORME RETTIG: *Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación*. Disponible en: <<http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/170>>. Acceso en: 1 abr. 2017.

INFORME VALECH I: *Comisión Nacional de Prisión y Política o Tortura*. Disponible en: <<http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/455>>. Acceso en: 1 abr. 2017.

INFORME VALECH II: *Comisión Asesora para la Calificación de Detenidos/as Desaparecidos/as, Ejecutados/as Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura*. Disponible en: <<http://www.indh.cl/wp-content/uploads/2011/10/Informe2011.pdf>>. Acceso en 1 abr. 2017.

LOVEMAN, Brian; LIRA, Elizabeth. *El espejismo de la reconciliación política: Chile 1990-2002*. Santiago. Ed. Lom, 2002.

MEMORIA CHILENA. *Discurso del Presidente de la República don Patricio Aylwin, Estadio Nacional, 12 de marzo de 1990*. Disponible en: <<http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0059503.pdf>>. Acceso en: 15 ago. 2017.

\_\_\_\_\_. *Tensión existente*. Disponible en: <<http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-92406.html>>. Acceso en: 15 ago. 2017.

MESA DE DIALOGO. *Declaración Final*. Disponible en: <[http://www.ddhh.gov.cl/wp-content/uploads/2015/12/Declaracion\\_Acuerdo\\_Final.pdf](http://www.ddhh.gov.cl/wp-content/uploads/2015/12/Declaracion_Acuerdo_Final.pdf)>. Acceso en: 15 ago. 2017.

NO HAY MAÑANA SIN AYER. *Propuesta del Presidente Lagos Sobre Derechos Humanos. Declaración Final*. Disponible en: <<http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/183>>. Acceso en: 15 ago. 2017.

OBSERVATORIO JUSTICIA TRANSICIONAL UDP. *Cifras de víctimas y sobrevivientes de violaciones masivas a los ddhh oficialmente reconocidas por el Estado chileno*. Disponible en: <<http://www.derechoshumanos.udp.cl>>. Acceso en: 15 ago. 2017.

\_\_\_\_\_. *Principales hitos Jurisprudenciales en causas DDHH en Chile 1990-2015*. Disponible en: <<http://www.derechoshumanos.udp.cl>>. Acceso en: 15 ago. 2017.

BORIS HAU

*Chile, una democracia consolidada luego de 27 años de luchas por la Justicia y la Verdad para las víctimas de la dictadura*

---

SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS. *Memoriales*. Disponible en: <http://pdh.minjusticia.gob.cl/area-proyectos-memoriales-y-gestion-institucional/>. Acceso en: 15 ago. 2017.

Recibido em: 29 de agosto de 2017.

Aprovado em: 25 de setembro de 2017.

